

BUIN, 07 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1634 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1766, de fecha 27 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ricardo Cardemil Hortal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Informe Social N° 125, de fecha 26.05.2022, a nombre de Ricardo Cardemil Hortal.
- ⓑ Solicitud de Examen Médico, emitido por un profesional del CESFAM Alto Jahuel, a nombre de Ricardo Cardemil Hortal.
- ⓒ Cotización de Laboratorios Médicos Santiago Centro, de fecha 05.05.2022, por la suma total de \$330.000.-.
- ⓓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⓔ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⓕ Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ⓖ Referencia Social, elaborada por el Asistente Social del CESFAM Alto Jahuel.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 640, de fecha 31 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) a Díaz Novoa y Cia. Ltda. (Laboratorios Médicos Santiago Centro), RUT N° , para la realización de resonancia magnética de columna total; beneficio concedido a **Ricardo Andrés Cardemil Hortal**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Parcela 50, Cruz del Sur, localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Ricardo Cardemil Hortal.doc